

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26030 RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se suprime una Escuela Hogar en la provincia de Cantabria.

Visto el expediente y los correspondientes informes de la Inspección Básica del Estado y División de Planificación;

Resultando que en todos los documentos se justifica la necesidad del cese de actividades de la Escuela Hogar «San María de Campiyo», de Castro Urdiales,

Esta Dirección Provincial, en virtud de las funciones que le confiere el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre, y la Orden ministerial de 3 de agosto de 1984, ha resuelto suprimir la Escuela-Hogar de Castro Urdiales.

Municipio: Castro Urdiales. Localidad: Castro Urdiales. Código del Centro: 39011884. Denominación: Escuela Hogar «San María de Campiyo». Régimen especial de provisión dependiente del C. E. P. Provincial de Escuela Hogar.—Supresión: Tres plazas de Profesores de Octo de régimen especial. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Santander, 2 de julio de 1984.—El Director provincial, José Marcos Caloca Dobarganes.

26031 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se autoriza la implantación de la especialidad Educación Preescolar en la Escuela Universitaria (no estatal) de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Monseñor Cirarda», de Jerez de la Frontera, adscrita a la Universidad de Cádiz.

Magnífico y excelentísimo señor: Vista la propuesta elevada por V. M. E. en solicitud de que sea autorizada la implantación de la especialidad Educación Preescolar en la Escuela Universitaria (no estatal) de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Monseñor Cirarda», de Jerez de la Frontera, adscrita a esa Universidad, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de fecha 13 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 25);

Considerando que esta propuesta ha sido informada favorablemente por la Junta de Gobierno de esa Universidad, y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 14 de junio de 1984,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la implantación de la especialidad Educación Preescolar en el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria (no estatal) de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Monseñor Cirarda», de Jerez de la Frontera, adscrita a la Universidad de Cádiz.

Segundo.—Aprobar el Plan de Estudios de esta especialidad, que queda estructurado de la forma que se indica en anexo adjunto a esta Resolución.

Tercero.—La implantación de esta especialidad en la mencionada Escuela Universitaria no implica aumento del Gasto Público.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y el de la Escuela Universitaria interesada.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Cádiz.

ANEXO QUE SE CITA

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD DE PREESCOLAR

	Horas semanales
Primer curso	
•Pedagogía	4
•Psicología de la Educación	4
•Lengua española	4
•Matemáticas	4
•Dibujo	3
•Religión	2
•Educación Física	2
•Psicosociología de la edad preescolar	4
Segundo curso	
•Pedagogía	2
•Religión	2

	Horas semanales
•Manualizaciones	1
•Educación Física	2
•Música	2
•El lenguaje en la edad preescolar	4
•El área lógico-matemática en la edad preescolar	4
•Didáctica de la educación preescolar	4
Optativa	2

Prácticas.

Tercer curso

•Psicosociología de la Educación	2
•Música	2
•Religión	2
•Educación Física	2
•Manualizaciones	1
•Organización y planificación del O. preescolar	4
•Expresión corporal rítmica y musical	4
•Expresión plástica en Preescolar	4
Optativa	2

Prácticas.

26032 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se adscribe la Sección de Formación Profesional de Primer Grado de Híjar (Teruel) al Instituto de Formación Profesional de Andorra.

La Sección de Formación Profesional de Primer Grado de Híjar (Teruel) fue creada por Orden de 2 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre y siguiente), adscribiéndola al Instituto de Formación Profesional de Alcañiz.

Visto el escrito del Director provincial, en solicitud de que la citada Sección sea adscrita al Instituto de Formación Profesional de Andorra, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo cuarto de la mencionada Orden de 2 de julio,

Esta Dirección General ha resuelto adscribir la Sección de Formación Profesional de Primer Grado al Instituto de Formación Profesional de Andorra.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Director general, José Segovia Pérez.

Señor Subdirector General de Formación Profesional.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26033 RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Compañía «Sabena» (Líneas Aéreas Belgas).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Compañía «Sabena» (Líneas Aéreas Belgas), recibido en esta Dirección General entre el 10 de julio y 18 de octubre de 1984 (documentación-complementaria), suscrito por la representación de la citada Empresa y la de su personal contratado en España el día 28 de junio de 1984;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90. 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, y en el 2.º b) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Compañía «Sabena» (Líneas Aéreas Belgas) y su personal contratado en España.